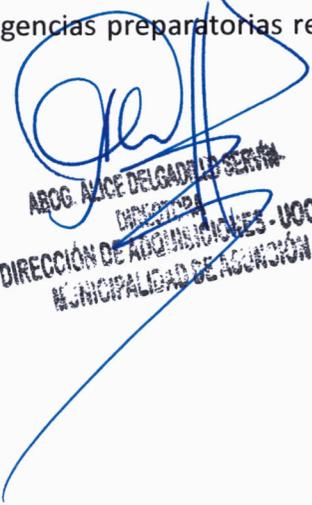




DICTAMEN DE TECNICO UOC N° 1

Referencia:	INFORME TÉCNICO N° 01/24 – Servicio de Cartelería, Ploteado y Serigrafía para la Municipalidad de Asunción.
Modalidad:	Contratación de Licitación de Menor Cuantía
Lugar y fecha:	Asunción, 17 de septiembre de 2024
UOC Convocante:	UOC 1
Unidad o área requirente:	Dirección General de Comunicación
Funcionario o técnico responsable:	Abg. Marcelo Miers
Dependencia y cargo que desempeña:	Coordinador.

Visto el Informe Técnico de referencia emitido por la Dirección General de Comunicación, el área requirente ha cumplido con los requisitos establecidos por la reglamentación vigente y la información contenida se basa en las atribuciones otorgadas por el Art. 24° del Decreto 2264/2024. Se señala que la Unidad Operativa de Contrataciones refrenda el Informe técnico únicamente para cumplir con la Circular DNCP N° 27/24, enfatizando que su rol es asegurar el cumplimiento del procedimiento de contratación según la Ley N° 7021/2022. Además, se aclara que la UOC no ha intervenido en los trabajos previos ni en las diligencias preparatorias relacionadas con el llamado solicitado


ABOG. ALICE DELGADO SERRA
DIRECCION DE ADQUISICIONES - UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Asunción, 9 de julio de 2024.-

INFORME TÉCNICO N°: 01/2024
UOC convocante: UOC 1

Dirección requirente: Dirección General de Comunicación

Funcionario técnico responsable: Marcelo Miers

Cargo que desempeña: Coordinador Administrativo

Antecedentes:

- Que, en fecha 18/06/24 la dependencia ha solicitado el inicio del proceso para el SERVICIO DE CARTELERÍA, PLOTEADO Y SERIGRAFÍA PARA LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN, remitiendo las especificaciones técnicas y precios referenciales.

Consideraciones:

- El presente dictamen técnico tiene como objetivo realizar una evaluación integral de las necesidades requeridas por esta área, considerando diversos criterios relevantes. Esta evaluación se lleva a cabo con el fin de proponer soluciones efectivas que optimicen el funcionamiento en relación a la necesidad actual.
- Por tanto, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 4401/23 (Art. 40, inc. a) y a la Resolución DNCP N° 453 (Art. 12), "Por la cual se Reglamentan los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se expone cuanto sigue:

Justificación que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados

En el análisis de las necesidades específicas realizado por la Dirección General de Comunicación hemos identificado los ítems solicitados en el llamado de referencia, destacando la importancia que representan los mismos, de manera a satisfacer los requerimientos particulares en esta área, a fin de brindar una mejor comunicación y orientación a la ciudadanía.

La obtención directa de retroalimentación por parte del personal de la Dirección, así como consultas internas, ha revelado la necesidad de contar con los ítems solicitados, ya que los mismos se adaptan a las necesidades operativas específicas para el tipo de trabajo realizado, tal como se refleja en el pedido inicial, mencionado en los antecedentes del presente informe. La prioridad es garantizar la cantidad y calidad de materiales elaborados, para mantener informada a la ciudadanía.



ABCG. ALICE DELGADO SERA
 DIRECTORA
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC N° 4
 MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN





4(wato)

Identificar y Justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes

Tal como se puede observar en las especificaciones técnicas conjuntamente remitidas con el pedido de inicio del proceso, no existe limitación alguna para que cualquier oferente potencial, presente su oferta y sea tenido en cuenta, motivo por el cual **NO APLICA**.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de adquirirlo, los mismo tendrán carácter referencial.

Los ítems solicitados no deben ser de una marca específica, motivo por el cual **NO APLICA**.

Conclusión:

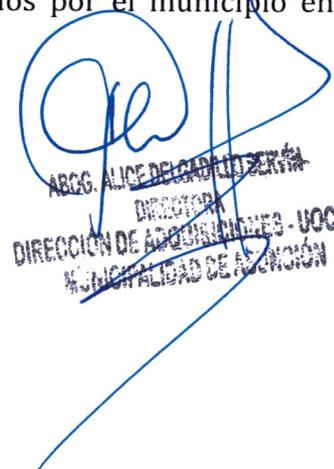
Por tanto, basándonos en la evaluación realizada, se concluye que la gestión actual de provisión del Servicio de Cartelería, Ploteado y Serigrafía para la Dirección General de Comunicación, demuestra ser eficiente y centrada en las necesidades específicas de la Dirección. La selección cuidadosa de proveedores y la atención a las normativas han sido factores determinantes. En aras de mantener y mejorar la eficacia, se recomienda dar continuidad al proceso de contratación conforme a los requerimientos.

Estas recomendaciones buscan consolidar y mejorar la eficiencia operativa, asegurando la realización de materiales audiovisuales, de calidad, que permitan comunicar a la ciudadanía de forma efectiva y eficiente los trabajos realizados por el municipio en los diferentes frentes.

Es mi Informe.



Abg. MARCELO MIERS
COORDINADOR
Dirección de Comunicación



ABCG. ALICE DELGADO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOCN
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

